



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2016-00958

Asunto: Pone en conocimiento y traslado

Se incorpora al expediente digital la respuesta proveniente de **la Cooperativa Financiera JFK**, de conformidad con la prueba que fue decretada de oficio, por lo cual, de conformidad con lo previsto en **los artículos 110 y 170 del Código General del Proceso**, de ella se dará traslado a las partes para que se sirva pronunciar al respecto. Procédase mediante la Secretaria del Despacho, con la advertencia de que el memorial contentivo de la respuesta se encuentra en archivo que antecede.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __31 oct 2022__ en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS, fijados a
las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad5d180828e278f95473b944942e3616c066012aa02f28959024c776178aebc**

Documento generado en 28/10/2022 04:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>